

# DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR AGRARIO, AL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, Y AL GOBERNADOR Y A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ A CUMPLIR EL ACUERDO ESTABLECIDO CON EL MOVIMIENTO HUASTECO DEMOCRÁTICO

## Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo con relación al exhorto al procurador agrario, al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y al gobernador de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esta entidad para que den cumplimiento al acuerdo establecido con el Movimiento Huasteco Democrático suscrita por la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

## Metodología

**I.** En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo.

**II.** En el capítulo correspondiente a **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

**III.** En el capítulo de **Consideraciones** la Primera Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

## I. Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia–.

## II. Contenido

La proponente manifiesta en el punto de acuerdo que se dictamina que el 24 de junio de 1997 se logró un acuerdo agrario con el Grupo Operativo Especial del Consejo Agrario Estatal en San Luis Potosí con la organización campesina Movimiento Huasteco Democrático.

Continúa la proponente refiriendo que este acuerdo atendía la solicitud en el distrito de riego Pujal Coy, señalando que fungieron como signatarios en el acto los licenciados Mario del Valle Fernández, Hermenegildo García Walle, Juan Serrano Amador y Humberto Páez Galván.

Señala la proponente que como resultado del mencionado acuerdo, se realiza la entrega de la constancia de asignación de una superficie de 1500 hectáreas a la organización campesina Movimiento Huasteco

Democrático, después "el 21 de octubre de 1997, para beneficiar a varios núcleos agrarios que en su oportunidad, serían seleccionados por la propia organización. Posteriormente se fueron entregando diferentes actas de posesión precaria en diferentes fechas que abarcan desde el 26 de noviembre de 1997 hasta el 24 de enero de 2000, donde se formaron todos los diferentes ejidos".

La proponente manifiesta que dicho acuerdo se refiere a la entrega de 5 mil hectáreas y establece "en su numeral 3o. que la organización campesina presentaría ante este grupo operativo especial el listado de los integrantes de cada grupo responsabilizándose que cumpliera con ciertos requisitos como son: ser mexicanos y mayores de edad, que tengan por ocupación habitual el campo, que no haya sido propietario de tierra privada o social, y que no estén casados o vivan en unión libre con otra persona que sea beneficiada con el programa".

La proponente señala que las instituciones del ramo como la Procuraduría Agraria y la Secretaría de la Reforma Agraria no se han apegado a lo estipulado en el acuerdo. Derivado de lo anterior, en el año 2003, los campesinos integrantes de la organización trataron de ingresar nuevamente a sus tierras, pero se les impidió.

Derivado de este acontecimiento, el 29 de junio de 2004 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, se firmó un nuevo convenio que tuvo por objetivo dar cumplimiento al primer acuerdo de fecha 24 de junio de 1997.

Refiere la proponente, que este nuevo acuerdo establece que:

"La Secretaría de la Reforma Agraria realizaría los trabajos para culminar la entrega del acta de posesión precaria en el polígono denominado "Mesa Bonita", en el municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, el cual sería entregado a los grupos Miguel Hidalgo I y Miguel Hidalgo II".

"Una vez concluido este proceso se iniciarían los trabajos técnicos en el predio denominado Emiliano Zapata del municipio de Tamuín, San Luis Potosí, que serían entregados a los integrantes de la organización campesina Movimiento Huasteco Democrático".

Señala la proponente que el segundo acuerdo en mención fue firmado por "el licenciado Fernando Zamudio Palma, coordinador del grupo de trabajo; licenciada Sonia Mendoza Díaz, representante regional de la Secretaría de la Reforma Agraria; licenciado Juan Serrano Amador, delegado estatal de la Procuraduría Agraria; ingeniero César A. Contreras Calibrán, representante de la Coordinación del Gobierno del Estado en la Zona Huasteca; licenciado Said López de Olmos Martínez, coordinador general del Movimiento Huasteco Democrático".

Refiere la proponente que los acontecimientos suscitados antes, durante y después de la firma de ambos acuerdos respectivamente fueron conocidos por las autoridades agrarias en el cargo, así como en medios de comunicación locales.

Manifiesta la proponente que a la fecha no se han instalado las mesas de diálogo correspondientes para solucionar los desacuerdos que existen por el problema en comento.

Es por ello, que la proponente considera lo siguiente:

1. Que la propiedad original de las tierras reside en la nación, quien tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.
2. Que el Estado, a través de la ley, ha establecido el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza

pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

3. Que es un objetivo de la norma el desarrollo de la pequeña propiedad rural, para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural.

4. Que la resolución del conflicto agrario requiere la reinstalación de mesas de trabajo que permitan entregar a los campesinos que pertenecen al Movimiento Democrático Huasteco, la repartición de tierras que les corresponde a los que han sido desposeídos en forma arbitraria de su propiedad agraria.

5. Que se revise la integración irregular de los expedientes integrados por la representación de la Procuraduría Agraria en San Luis Potosí.

Con lo anterior, la proponente formula el siguiente:

### **Puntos de Acuerdo**

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al licenciado Rosendo González Patiño, procurador agrario; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esa entidad federativa a revisar, en el ámbito de sus respectivas competencias, los expedientes de la organización Movimiento Democrático Huasteco y se instalen las mesas de trabajo tendentes a dar solución al conflicto agrario.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al licenciado Rosendo González Patiño, procurador agrario; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esa entidad federativa a cumplir el acuerdo del 24 de junio de 1997 y se otorguen los títulos de propiedad agraria en cumplimiento a las diversas minutas de trabajo establecidas con la organización Movimiento Huasteco Democrático y que son procedentes conforme a la normatividad en materia agraria y justicia social.

### **III. Consideraciones**

La comisión dictaminadora coincide con la proponente en el sentido de que el derecho a la propiedad es parte fundamental del crecimiento del Estado mexicano, ya que forma parte de las garantías individuales del ciudadano.

La comisión dictaminadora manifiesta que uno de los actos más emotivos y que revisten al pueblo de México fue el triunfo agrario en los hechos suscitados en el siglo pasado.

También esta comisión dictaminadora celebra con agrado el interés ciudadano de la proponente para solucionar el desacuerdo entre las partes mencionadas, proponiendo la instalación de una mesa de diálogo, mecanismo idóneo y pacífico para solucionar de manera armónica este asunto.

Esta comisión dictaminadora estima pertinente que la instalación de la mesas de diálogo y trabajo, son la base para solucionar el desacuerdo que nace antes durante y después de la firma de los acuerdos en mención, por lo que no se considera oportuno en este momento exhortar a los titulares de la

Procuraduría Agraria, de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al gobernador constitucional de San Luis Potosí, así como a los titulares de los 58 municipios de esa entidad federativa a cumplir el acuerdo del 24 de junio de 1997.

Concluye esta comisión dictaminadora que lo procedente en este caso es exhortar de manera respetuosa en el marco de la colaboración de poderes y del reconocimiento de la independencia de los poderes públicos federales y estatales, a los titulares de la Procuraduría Agraria, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y al gobernador constitucional de San Luis Potosí, así como a los titulares de los 58 ayuntamientos de esa entidad federativa a que faciliten y provean la reinstalación de las mesas de diálogo y trabajo para la solución del asunto en mención, y que una de las prioridades de esas mesas sea la revisión de los expedientes de la organización Movimiento Huasteco Democrático.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia–, somete a la consideración del pleno, los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La comisión permanente del honorable Congreso de la Unión estima pertinente instalar las mesas de diálogo y trabajo, tendentes a solucionar el conflicto agrario relativo a la organización Movimiento Huasteco Democrático.

**Segundo.** La comisión permanente del honorable Congreso de la Unión estima conveniente, exhortar de manera respetuosa en el marco de la colaboración de poderes y del reconocimiento de la independencia de los poderes públicos federales y estatales, al licenciado Rosendo González Patiño, titular de la Procuraduría Agraria; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional de San Luis Potosí, así como a los 58 ayuntamientos de esa entidad federativa, para que faciliten y provean en el ámbito de su competencia todo lo necesario para dar curso a la instalación de las mesas de diálogo y trabajo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2010.

### **La Primera Comisión**

Diputado Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), diputado Javier Corral Jurado, senador Jesús Garibay García (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, senador José González Morfin, senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica de la senadora Emma Lucía Larios Gaxiola), senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), diputado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), senador Arturo Escobar y Vega, diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), senador Luis Maldonado Venegas.